



EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la compañía **MARINA MARIMAR S.A**, por intermedio del señor **JAIME EDUARDO MORALES NÚÑEZ**, identificado con C.C. No. 73.072.849 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la DIRECCION GENERAL MARITTIMA que se le otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UNA MARINA DE BOTES**, ubicada en la Bahía interior de Cartagena, Barrio Manga, entre las carreras 17ª y 18 sobre la calle 24 o "Avenida Miramar" entre el Club Náutico y el Club de Pesca, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas Marítimas del Área Solicitada: 14080,79 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
A	839464,32	1643752,22	75°32'36,47" W	10°24'49,32" N
B	839395,29	1643617,76	75°32'38,72" W	10°24'45" N
C	839484,25	1643572,09	75°32'35,79" W	10°24'43,56" N
D	839543,84	1643688,17	75°32'33,85" W	10°24'47,16" N

Descripción de las obras:

Obra destinada a recibir veleros y yates de eslora máxima de 80 pies, calado máximo de 10 pies, consta de un muelle de cemento sobre pilotes en forma de U con capacidad para atracar 70 embarcaciones aproximadamente, con su plataforma de acceso donde quedaran las oficinas e infraestructura de apoyo logístico para el funcionamiento y servicio a las embarcaciones.

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.

Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 30 de Oct. 2015, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales